

ARTÍCULO 2.- Se modifica el Artículo 2 del Decreto No. 588-08, de fecha 20 de septiembre de 2008, para que en lo adelante rece de la siguiente manera:

“**ARTICULO 2.-** El Ing. Fernando Báez Vizcaíno, queda designado Miembro del Consejo de Administración de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)”.

ARTICULO 3.- Se modifica el Artículo 5, del Decreto No. 385-08, del 25 de agosto de 2008, para que rija de la siguiente manera

"**ARTICULO 5.** El señor Reynaldo José Antigua Ventura, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República".

ARTÍCULO 4.-. Queda derogado el Artículo 16 del Decreto No. 593-08, de fecha 20 de septiembre de 2008.

ARTÍCULO 5.-. Queda derogado el Artículo 2 del Decreto No. 407-08, de fecha 29 de agosto de 2008.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 636-08 que nombra a la señora Marlen Vianela Vásquez Amparo, Consejera de la Embajada de la República en Londres, Inglaterra, y modifica el Art. 18 del Decreto No. 591-08.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 636-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se modifica el Artículo 18, del Decreto No.591-08, de fecha 20 de septiembre de 2008, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

“**ARTICULO 18.-** La señora Marlen Vianela Vásquez Amparo, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Londres, Inglaterra”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 637-08 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval con Medalla de Honor en su Primera Categoría, al Almirante Guillermo Enrique Barrera Hurtado, Comandante de la Armada Nacional de la República de Colombia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 637-08

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Almirante Guillermo Enrique Barrera Hurtado, Comandante de la Armada Nacional de la República de Colombia.

VISTA: La Ley No. 3880, del 24 de julio del 1954, que crea la Orden al Merito Naval.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se le concede la condecoración de la Orden del Merito Naval "Medalla de Honor en su Primera Categoría, al Almirante Guillermo Enrique Barrera Hurtado, Comandante de la Armada Nacional de la República de Colombia.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ